







1072
RESOLUCIÓN Nº

06 FEB 2018

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio Notarial para la Notaría Única del Círculo de Galapa - Atlántico.

## El Superintendente Delegado para el Notariado

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24, numeral 02 del Decreto 2723 del 2014.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su artículo 365 consagra que: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)".

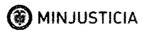
Que el Decreto Ley 960 de 1970 en su artículo 158 dispone: "Los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial."

Que mediante oficio con radicado SNR2018ER006185 de fecha 1 de febrero de 2018, la Doctora LIZETT MARÍA ROJAS ROVIRA, Notaria Única del Círculo de Galapa - Atlántico, solicita suspensión del servicio Notarial los días sábado 10, domingo 11, lunes doce 12 y martes trece 13 de febrero de la presente anualidad, con el fin de participar en las celebraciones de las Fiestas Carnestolendas en el Departamento del Atlántico.

Que el Doctor CARLOS ALBERTO SILVERA DE LA HOZ, Alcalde del Municipio de Galapa, mediante Decreto N° 030 del 30 de enero de 2018, decretó declarar como días cívicos los días sábado 10, lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de febrero, con ocasión al desarrollo de las actividades de Carnaval a celebrarse en la región.

De acuerdo a las razones antes mencionadas y teniendo en cuenta la parte motiva de esta Resolución, el Superintendente Delegado para el Notariado:











RESOLUCIÓN Nº.

**06** FEB 2018

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio Notarial para la Notaría Única del Círculo de Galapa - Atlántico.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la suspensión del servicio Notarial en la Notaría Única del Círculo de Galapa – Atlántico, los días sábado 10, lunes 12 y martes 13 de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución, a la doctora LIZETT MARÍA ROJAS ROVIRA, Notaria Única del Círculo de Galapa - Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Superintendente Delegado para el

Dada en Bogotá D. C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 FEB 2018

Aprobó: Dra, Narrcy Cristina Mesa Arango Directora de Administración Notarial

Proyectó: Nazly Torres R. Nuk SNR2018EE003574, DAN: 007953

